AN-2011-P20-A

REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

Que, el 8 de enero de 1953 se crea el cantón **YACUAMBI**, jurisdicción de la provincia de Zamora Chinchipe, según Decreto Legislativo publicado en el Registro Oficial 360, del 10 de noviembre del mismo año, motivo que congrega a sus ciudadanos para conmemorar el **QUINCUAGÉSIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de cantonización;

Que, el cantón **YACUAMBI,** conserva su enriquecedora historia vinculada al desarrollo local, provincial y nacional, representando un importante referente de cultura, folklor, y un potencial agrícola, ganadero, artesanal y turístico, generado por el trabajo comprometido y solidario de hombres y mujeres laboriosos, quienes con su esfuerzo, ingenio y habilidades propician el progreso socio-económico y productivo de la comunidad;

Que, es deber de la Asamblea Nacional, destacar y hacer público el reconocimiento a las autoridades y población del cantón Yacuambi, por su permanente disposición de trabajo e invariable espíritu de lucha como base y esencia del adelanto de los pueblos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

ACUERDA:

FELICITAR a las autoridades y ciudadanos del cantón **YACUAMBI**, jurisdicción de la provincia de Zamora Chinchipe, con ocasión de conmemorar el **QUINCUAGÉSIMO OCTAVO ANIVERSARIO** de creación, hecho que hoy concita el regocijo y homenaje de sus habitantes.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los tres días del mes de enero de dos mil once.

FERNANDO CORDERO CUEVA
Presidente

DR. FRANCISCO VERGARA O.
Secretario General